

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 3 de Enero de 2007

Nº 17.533

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7422 - Promulgada por Decreto N° 3214 del 19/12/04 - Modifica Código Fiscal (Dcto. Ley N° 9/75) y Ley N° 6611 Impositiva de la Pcia. de Salta	29
--	----

DECRETOS

S.G.G. N° 3101 del 13/12/06 - Declara de Interés Pcial. la Edición 2007 de la Feria Internacional del Noroeste Argentino - FERINOA	33
S.G.G. N° 3102 del 13/12/06 - Declara de Interés Pcial. la Revista Gastronómica "El Club de Cocineros"	33
M.HA. y O.P. N° 3103 del 13/12/06 - Incorporación presupuestaria	33
M.HA. y O.P. N° 3104 del 13/12/06 - Incorporación presupuestaria	34
M.HA. y O.P. N° 3105 del 13/12/06 - Incorporación presupuestaria	35
M.HA. y O.P. N° 3106 del 13/12/06 - Reestructuración de partidas presupuestarias	35
M.HA. y O.P. N° 3107 del 13/12/06 - Incorporación presupuestaria	36
M.HA. y O.P. N° 3108 del 13/12/06 - Incorporación presupuestaria	36
M.HA. y O.P. N° 3109 del 13/12/06 - Incorporación presupuestaria	37
M.HA. y O.P. N° 3110 del 13/12/06 - Incorporación presupuestaria	38

DECRETOS SINTETIZADOS

M. ED. N° 3099 del 13/12/06 - Designación de personal "sin estabilidad". Ing. Jorge Eduardo Arce	38
S.G.G. N° 3100 del 31/12/06 - Retiro obligatorio. Sr. Guillermo Ramírez	38
M. HA. y O.P. N° 3111 del 13/12/06 - Hace lugar parcialmente reclamo. Sr. Jorge Antonio Tejerina	39
S.G.G. N° 3112 del 13/12/06 - Hace lugar recurso de reconsideración. Sr. Walter Orlando Teves	39
M.ED. N° 3113 del 13/12/06 - Aprueba pago. Sra. Juana Puca	39

ACORDADA

N° 9480 - Corte de Justicia de Salta N° 9698	39
--	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 9479 - Sec. de Medio Ambiente y Desarrollo Sust. Fca. Morocoyal - Expte. N° 119-11.577/06	41
N° 9478 - Sec. de Medio Ambiente y Desarrollo Sust. Tronco Negro - Expte. N° 119-11.658/06	42

LICITACION PUBLICA

N° 9477 - Sec. de Obras Públicas N° 24/06 - Expte. N° 125-10.946/05	42
---	----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 9459 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. Expte. N° 34-7.429/06	42
---	----

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 9490 - Costilla, Marcos Roberto - Expte. Nº 18.489	43
Nº 9379 - San Ramón Nonato - Expte. Nº 18.499	43
Nº 9125 - Matilde 1 - Expte. Nº 18.430	44
Nº 9099 - El Prado - Expte. Nº 18.426	44

SENTENCIA

Nº 9481 - Rueda Lara Máximo - Expte. Nº 3.433/06	44
--	----

SUCESORIOS

Nº 9488 - Jaime, Tomás - Expte. Nº 2-87.732/04	44
Nº 9486 - Simón, María Rosa - Expte. Nº 164.238/06	44
Nº 9484 - Molina, José Edmundo - Expte. Nº 158.022/06	45
Nº 9483 - Ramírez, Juan Marino - Expte. Nº 44.090/05	45
Nº 9475 - Garnica, Casto Esteban - Expte. Nº 43.681/04	45
Nº 9476 - Cancinos, Rosario - Expte. Nº 170.284/06	45
Nº 9461 - Shiele Federico Guillermo Expte. Nº 136.557/05	45
Nº 9457 - Colque Salustiano - Expte. Nº 148.877/06	46
Nº 9456 - Rodríguez Gerardo - Mangione Transito Juana - Expte. Nº 149.800/06	46
Nº 9452 - Sabatina Porriciello de Díaz - Expte. Nº 2-161.780/06	46
Nº 9444 - Caro Rafael - Colque Silveria - Expte. Nº 1-154.767/06	46
Nº 9443 - Brandan Ciro del Señor - Expte. Nº 22.091/98	46
Nº 9441 - Martínez Bavestrello Roberto Luis - Expte. Nº 158.574/06	47

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 9406 - Ragone, Miguel c/Jáuregui, Saturnino y Otros - Expte. Nº 134.136/05	47
---	----

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 9463 - Todo Policarbonato S.R.L.	47
Nº 9436 - Sol y Valle S.A. Expte. Nº EXP-159.761/6	

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 9419 - Siipa S.R.L. Expte. Nº 16.167/06	48
--	----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 9449 - D.G.R. C/Pereyra Julian - Expte. Nº 141.761/05	48
Nº 9448 - D.G.R. C/López María Gloria - Expte. Nº 112.495/04	48
Nº 9447 - D.G.R. C/Tarbell Gustavo - Expte. Nº 144.765/05	49
Nº 9446 - D.G.R. C/Broyardt Andre Marins - Expte. Nº 145.767/05	49

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 9482 - INFRINOR S.R.L. 49

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 9489 - Bank Boston N.A. - Suc. Bs. As. 50

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 9487 - Federación Salteña de Karate, para el día 10/02/07 51

N° 9485 - Federación Salteña de Fútbol - Gral. Güemes, para el día 20/01/07 51

RECAUDACION

N° 9491 - Del día 02/01/07 52

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN° 7422

Ref.: Expte. N° 91-17.873/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Capítulo I

Modificación al Código Fiscal

Artículo 1° - Modifícase el artículo 36 del Código Fiscal de la Provincia de Salta (Decreto Ley N° 09/75 y sus modificatorias, T.O. Decreto N° 2.039/05, B.O. N° 17.242 del 27/10/05), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 36°.- La falta total o parcial de pago de los tributos, retenciones, percepciones, anticipos, sanciones efectivamente aplicadas y demás obligaciones de pago establecidas en este Código o leyes tributarias, devengarán desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago o regularización, sin necesidad de intimación alguna, un interés directo mensual y/o fracción diaria que corresponda.

La tasa de interés y su mecanismo de aplicación será fijada por la Dirección General de Rentas y la tasa que se fije no podrá exceder al promedio mensual que arroje la tasa de interés activo

para operaciones comerciales a sesenta (60) días, que fija el Banco Nación de la República Argentina. Asimismo, la Dirección establecerá el momento a partir del cual se deberá aplicar la tasa de interés que fije en el ejercicio de dicha potestad.

La obligación de pago de estos intereses subsiste no obstante la falta de reserva por parte de la Dirección al recibir el pago del capital de la deuda y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por infracciones fiscales.”

Capítulo II

Modificaciones a la Ley Impositiva

Art. 2º.- Modifícase el punto I bis inciso a) del artículo 13 de la Ley 6.611 Impositiva de la Provincia de Salta (B.O. 2/01/91), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) La industrialización y/o procesamiento de petróleo crudo, condensado, combustibles líquidos Y/o gas natural, incluida la separación de los distintos compuestos del gas natural (gas rico, gasolina, propano, butano, etano, etc.) por cualquier método, sin expendio a consumidor final.”

Capítulo III

Régimen Especial y Transitorio

Art. 3º.- Establécese un régimen especial y transitorio de regularización de deudas tributarias en los términos de la presente Ley.

Art. 4º.- La norma prevista en el artículo primero de la presente, también se aplicará a aquellas obligaciones tributarias, cuya recaudación se encuentren a cargo de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta y cuyo vencimiento hubiere operado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente, siempre y cuando sean regularizadas en un único pago.

Art. 5º.- El presente régimen comprende las deudas tributarias generadas en cabeza propia o como agentes de retención o percepción, sus intereses y accesorios, con la excepción de aquellas deudas generadas en concepto de retención o percepción realizadas y no ingresadas.

Además se incluyen los saldos impagos de deudas que hayan sido incorporadas en planes de pago otorgados por el Ente recaudador, con la excepción prevista en párrafo anterior.

A los efectos de determinar el saldo impago, la deuda estará constituida por el importe de capital adeudado a la fecha del pago concelatorio del plan de pago, al que se adicionarán los intereses calculados en base a lo establecido en el artículo 1º de la presente.

Art. 6º.- Por aplicación de la presente Ley, no se podrán generar saldos a favor del contribuyente o responsable, ni devoluciones de tributos, sanciones o accesorios.

Art. 7º.- Podrán ser incluidas en el presente régimen las obligaciones que se encuentren en trámite de determinación de oficio, o discusión administrativa y/o judicial.

En dicho caso, el acogimiento a la presente Ley, importará el allanamiento incondicional a las determinaciones impositivas reclamadas por el fisco y en su caso, el desistimiento a toda acción, defensas y/o recursos que se hubieren interpuesto, así como la renuncia a toda acción o derecho, inclusive el de repetición, debiendo asumir el contribuyente o responsable, el pago de las costas y gastos causídicos.

Art. 8°.- El régimen especial y transitorio de regularización establecido por la presente Ley tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.006. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar el plazo hasta dos (2) meses.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente .
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice - Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 19 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3214

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-17.873/06 - Referente

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 7 de Diciembre del corriente año, mediante el cual se ha dado sanción definitiva a la modificación del artículo 36 del Código Fiscal; así como del punto I bis, inciso a) del artículo 13 de la Ley N° 6.611 (art. 36); y además establece un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Deudas Tributarias, ingresado a la Secretaría General de la Gobernación el 13 de Diciembre de 2.006 bajo Expediente N° 91-17.873/06 - Referente; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia ha tenido origen en una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo.

Que si bien el Proyecto reproduce el texto de la iniciativa, en esta oportunidad, al efectuarse un nuevo análisis del mismo, cabe tener en consideración las razones expuestas en el Dictamen N° 01-06, producido por la Dirección General de Rentas, en el cual se expresa ...“la necesidad de ampliar el ámbito de aplicación de la ley de referencia a una mayor cantidad de contribuyentes, lo que implica eliminar aquellos obstáculos que les impiden adherirse al mismo”...

Que, en relación a ello, la Dirección General de Rentas, señalando la importancia que pueden tener las deudas tributarias dentro de las economías y finanzas de los contribuyentes, estima más adecuado permitirles la regularización de esas deudas a través de varios pagos, lo que estaría limitado por la redacción original dada al artículo 4 “in fine” del Proyecto.

Que, en el mismo sentido se ha expedido el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a través de la publicación del ente, suscripta por el Especialista en Tributación CPN Marcelo I. Ajalles.

Que, siendo intención del Gobierno dar efectivas posibilidades a los contribuyentes para la regularización de sus deudas tributarias, se estima pertinente eliminar la restricción contenida en el último párrafo del artículo 4º del Proyecto, vetando parcialmente la frase: “, siempre y cuando sean regularizadas en un único pago”.

Que han expedido opinión, mediante sendos dictámenes, la Fiscalía de Estado, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación.

Que por la fundamentación expuesta, y con encuadre en las previsiones contenidas en los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución Provincial y artículo 11 de la Ley N° 7.190, corresponde observar parcialmente el Proyecto de Ley sancionado, promulgando el resto del articulado, en razón de que la parte no observada no resulta afectada en su unidad y sentido.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Con encuadre en lo previsto por los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución Provincial, y 11 de la Ley N° 7.190, obsérvese parcialmente, en los términos contenidos en los considerandos del presente decreto, el Proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 7 de Diciembre de 2.006, mediante el cual se ha dado sanción definitiva al Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Deudas Tributarias, ingresado a la Secretaría General de la Gobernación el 13 de Diciembre de 2.006 bajo Expediente N° 91-17.873/06 - Referente, según veto que se expresa a continuación.

En el artículo 4º: vétese la frase: ... “, siempre y cuando sean regularizadas en un único pago”.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, ampliase la Convocatoria de las Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias efectuada por Decreto N° 3211/06.

Art. 2º - Promúlgase al resto del articulado como Ley N° 7422.

Art. 3º - Remítase a la Secretaría de la Cámara de Senadores según lo exige el artículo 132 de la Constitución Provincial, para su oportuno tratamiento conforme lo establecen los artículos 131 y 133 de la referida norma estatutaria provincial.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETOS

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3101

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-017.796/06 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la Edición 2007 de la Feria Internacional del Noroeste Argentino - FERINOA - a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante el mes de octubre del 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 565/06 aprobada en Sesión de fecha 28 de noviembre de 2006;

Que dicho evento, organizado por la Cámara de Comercio Exterior de Salta, se ha convertido en el símbolo dinamizador del proyecto de integración del Noroeste argentino con las regiones y países vecinos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Edición 2007 de la Feria Internacional del Noroeste Argentino - FERINOA - a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante el mes de octubre del 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3102

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-17.149/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Revista Gastronómica "El Club

de Cocineros", proyecto salteño dedicado a la investigación, estudio y difusión de la gastronomía del noroeste argentino, representando un compromiso auténtico con los alimentos autóctonos y generando un espacio de expresión para el sector gastronómico local; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 553 aprobada en Sesión de fecha 28-11-06.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Revista Gastronómica "El Club de Cocineros", proyecto salteño dedicado a la investigación, estudio y difusión de la gastronomía del noroeste argentino.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3103

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-077.812/06, 11-077.795/06 y 131-46.951/06 Ref. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido al Impuesto a las Actividades Económicas;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorpo-

rar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en el Ejercicio 2.006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, una incorporación de recursos del Impuesto a las Actividades Económicas, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 673.316,- (Pesos seiscientos setenta y tres mil trescientos dieciséis) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 16.11.06 y 17.11.06 - batch Nros. 1633001, 1633174 y 1635321, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO Nº 3104

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 11-75.323/06, 11-75.706/06, 11-75.814/06 y 11-74.714/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido al Impuesto a las Actividades Económicas.

Que la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento.

Que el instrumento aprobatorio de tal incorporación debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004.

Que si bien el artículo 8º inc. c) de la Ley de Contabilidad posibilita incorporar durante el ejercicio partidas de erogaciones para la atención de gastos judiciales, es criterio del Poder Ejecutivo compensar este mayor gasto con una incorporación de recursos percibidos en exceso a lo presupuestado en el ejercicio 2004, a efecto de mantener un equilibrio entre las partidas de recursos y gastos del mencionado año.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.083.656,53 (Pesos un millón ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3105

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-078.174/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2004, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos percibidos en el rubro de recursos Regalías Hidroeléctricas de la Administración Central.

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento.

Que este mayor ingreso posibilitará otorgar el refuerzo presupuestario que permita imputar la coparticipación que le corresponde abonar a Municipios, como consecuencia de los mayores ingresos percibidos en concepto de Regalías Hidroeléctricas.

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 20.454, (Pesos veinte mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 20.454 (Pesos veinte mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), según detalle obrante en Anexo II, integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 28/11/06 - Batch N° 1647494,

que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3106

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-077.851/06

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios a efecto de posibilitar un refuerzo de partida a favor de la coordinación de Atención Previsional, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Que por tal motivo, es necesario realizar una modificación en las partidas asignadas mediante Decreto N° 59/06 de distribución presupuestaria para el Ejercicio 2.006, con el objeto de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente.

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto de \$ 334.800,00 (Pesos trescientos treinta y cuatro mil ochocientos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 15/11/06 - Batch N° 1631297, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3107

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-078.173/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2005, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos percibidos en el rubro de recursos Regalías Hidroeléctricas de la Administración Central;

Que la Ley N° 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilitará otorgar el esfuerzo presupuestario que permita imputar la coparticipación que se debe abonar a Municipios, como consecuencia de los mayores ingresos percibidos;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos al

Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto de \$ 48.472,58 (Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 48.472,58 (Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo II, integrante de este Decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 28.11.06 - Batch N° 1647522, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3108

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-078.318/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que en consecuencia se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 6.500.000,- (Pesos seis millones quinientos mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexo II, integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 05.12.06 - batch Nro. 1655814, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO N° 3109

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 125-12.617/06, 11-077.275/06, 22-342.737/06, 22-342.737/06 Cpde. 1, 159 - 108.178/06 Cpde. 1 y 125-11.207/06 Cpde. 19

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido al Impuesto a las Actividades Económicas;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en el Ejercicio 2.006:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos del Impuesto a las Actividades Económicas, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto de \$ 9.530.000 (Pesos nueve millones quinientos treinta mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexos II a VI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse la incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 07.11.06, 10.11.06, 13.11.06 y 15.11.06 - batch Nros. 1618839, 1624747, 1625925, 1626346 y 1630620, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 13 de Diciembre de 2006

DECRETO Nº 3110

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 159-112.212/06, 125-12.774/06, 159-112.269/06, 11-78.200/06 y 22-342.737/06 Cpde. 2

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que la Ley Nº 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en el Ejercicio 2.006:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.385, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 4.416.167,23 (Pesos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil ciento sesenta y siete con veintitrés centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexos II a VI integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 22.11.06, 27.11.06, 29.11.06 y 04.12.06 - batch Nros. 1640801, 1640819,

1645815, 1649041 y 1654036, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 3099 - 13/12/2006

Artículo 1º - Designase al Ing. Jorge Eduardo Arce DNI Nº 16.659.308 en condiciones de "sin estabilidad" en el cargo de Coordinador Area Investigación y Desarrollo de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (Nº de Orden 3), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción Ministerio de Educación - UFIDEt Salta.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 3100 - 13/12/2006 - Exptes. nº 50-11.683/06

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Guillermo Ramírez, D.N.I. nº 12.305.164, C. 1956, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 3111 - 13/12/2006 - Expte. N° 29-298.194/95 fotocopia

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al reclamo efectuado por el señor Jorge Antonio Tejerina, D.N.I. N° 16.307.877, en su mérito reconócese la suma de \$ 3.865,76 en concepto de diferencias salariales por el período comprendido entre el 29/09/93 al 31/10/94, con fundamento en lo invocado precedentemente, encontrándose la obligación alcanzada por las previsiones del Decreto N° 2314/01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 90: Servicio de la Deuda - SAF 1 - Finalidad y Función 000 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01: Servicio de la Deuda (Amortización) - Cuenta 211752: Otras Deudas Internas - Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3112 - 13/12/2006 - Expte. n° 01-85.532/05 Cpde. 2, Original y Cpde. 1; 50-11.069/05 Original y Cpde. 1, 2 y 3 y 01-85.532/05 Rfte. 1.

Artículo 1° - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en autos por el Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Walter Orlando Teves, D.N.I. n° 14.924.578, en contra del Decreto n° 2056/05 y, en su mérito, se revoca el mismo, al igual que sus antecedentes la Disposición n° 592/05 del Servicio Penitenciario y el Acta n° 81/05 de la Junta de Eliminaciones, de acuerdo con las consideraciones realizadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Ordénase al Servicio Penitenciario de la Provincia, la conformación de una nueva Junta de Calificaciones para que considere la situación del Alcaide Mayor Walter Orlando Teves, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55°, 1ra. parte, del Decreto n° 1108/85, debiendo la misma adecuar su actuación al procedimiento establecido en los artículos 55° 2da. parte y 59° del mismo decreto.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 3113 - 13/12/2006 - Expedientes N°s. 61-76.255/91 adj. 61-76.255/04 Cpde. 1/04.

Artículo 1° - Apruébase el pago reclamado por la Sra. Juana Puca, D.N.I. N° 0.658.891, ex-personal del ex-Consejo General de Educación, por un monto total de \$ 393,54 (Pesos trescientos noventa y tres con 54/100), en mérito a los considerandos expuestos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1 Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gasto en Personal - Código 071160010300, Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Altube - David - Medina

Los Anexos que forman parte de los decretos N° 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

ACORDADA

O.P. N° 9.480

R. s/c N° 12.533

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9698

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que, conforme a lo resuelto por Acordada 9693, del 18/12/06, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2007 en los casos previstos por el art. 1° de la Ley 1142.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. Formar la lista que prevé el art. 1° de la Ley 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2007:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

1. Arancibia, Petrona Sara - General Paz 363
2. Cuellar González, Ana Cecilia - España 191
3. García del Río, Ignacio Manuel - Almirante Brown 410
4. María, Juan Angel - Salvador Mazza 281 - B° Universitario

5. Cedolini, Rodolfo Daniel - Avda. Sarmiento 396
6. Mellado, Pedro - Alberdi 530
7. Kynast, Margarita Sofía - Avda. Uruguay 460, Block 15, Dpto. 45
8. Moschetti, Rosa Humberta - Deán Funes 330, Block D, 2º piso
9. Sarmiento, Lucila - Alberdi 530
10. Prémoli Ramonot, Marcelo Alberto - Avda. Belgrano 1297, Planta Baja
11. Armatta, Pablo Daniel - Córdoba 488
12. Viyerio Galassi, Carolina Ilea - Caseros 1197
13. Torino, Félix José - General Güemes 1389
14. Ru, María Daniela - Necochea 273
15. Issolio, Silvio Sabino - 20 de Febrero 207
16. Estrada, Néstor Federico - General Güemes 1548
17. Galvez, Juan Antonio - Pje. Ministro Alvarado 72
18. Pedroza, Santiago Eduardo - Avda. San Martín 1019
19. Cano, Sandra Rossana - Urquiza 1850
20. Albarracin, Francisco Alberto - Pedro J. Saravia 9

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE - CIRCUNSCRIPCION ORAN

1. Beltramo, José Alberto - Güemes 478 (Orán)
2. Acosta, Camilo Ernesto - López y Planes 325, P.B. (Orán)
3. Espin Marty, Lía Maeba - Alvarado 419, 1º piso, Dpto. A (Orán)
4. Gaona, Arsenio Eladio - Pringles 470, M. 8, Dpto. 1 (Orán)
5. García Bruno, Marcelo Andrés - Alvarado 386 (Orán)
6. Giannotti, Víctor Manuel - Los Constituyentes 1159 (Orán)
7. Gil Collado, Silvia Susana - Pje. Joaquín Castellanos (Orán)
8. Juarez, José Luis - Bolivia 205 (Orán)
9. Leiva, David Arnaldo - Cnel. Egües 320 (Orán)

10. Loutaif, Jorge Rafael - Cnel. Egües 555 (Orán)
11. Masciotti, Hernán - Pellegrini 37 (Orán)
12. Medina, Mónica Rossana - 25 de Mayo 588 (Orán)
13. Segovia, Lucinda María - Alvarado 451, Local 7, Galería Daud (Orán)
14. Ovejero, Ariel Alejandro - Lamadrid 397 (Orán)
15. Parraga, Juan Carlos - Carlos Pellegrini 41 (Orán)
16. Rodríguez, Adolfo - López y Planes 363 (Orán)
17. Romano, Enrique Javier - Lamadrid 397 (Orán)
18. Saade, Farride - Mitre 530 (Orán)
19. Tejerina, Angélica Marcela - Hipólito Irigoyen 366 (Orán)
20. Villalba, Julio César - 25 de Mayo 477 (Orán)

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE - CIRCUNSCRIPCION TARTAGAL

1. Avellaneda Alfonsín, Roberto Mario - Cornejo 376 (Tartagal)
2. Belmont, Víctor Hugo - Rivadavia y Warner (Tartagal)
3. Cazón, Jorge Armando - Bolivia 220 (Tartagal)
4. Cermignani, Claudio - España 915 (Tartagal)
5. Del Río, Víctor Hugo - Bolivia 15 (Tartagal)
6. Domene, Graciela Estela - Manzana C, Casa 5 - Bº SUPE (Tartagal)
7. Gomez, Carlos Raúl - Belgrano 628 (Tartagal)
8. Heredia, Néstor Rubén - Avda. Alberdi 346 (Tartagal)
9. Hernández, Aldo Ramón - Bolivia 390 (Tartagal)
10. Iriarte, Carlos Daniel - Rivadavia 347 (Tartagal)
11. Katz, Ernesto - Alberdi 75 (Tartagal)
12. Palomo, Norma Roxana - Int. Pulido 114 (Bº Los Payos) (Tartagal)
13. Peralta, Sandra Elizabeth - Sarmiento 900 (Tartagal)
14. Piraino, Luis Domingo - Bolivia 87 (Tartagal)
15. Quevedo, Silvia Susana - San Martín 542 (Tartagal)

16. Romero, Boris Brian - Sarmiento 1112 (Tartagal)
17. Rosso Nallar, Adrián Javier - Rivadavia 350, P. Alta (Tartagal)
18. Soruco, Jorge Daniel - Intendente Pulido 291 (Tartagal)
19. Velez Roman, Rosa Graciela - España 531, Dpto. D (Tartagal)
20. Zelalija Gatti, Nora María - Rivadavia y Warnes (Tartagal)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR

1. Barrera, Nora del Valle - San Martín esq. C. Vidt (Metán)
2. Barroso, Lilian Mabel - Mitre 165 (Metán)
3. Burgos, Vicente Milagro - Avda. 20 de Febrero 175 (Metán)
4. Corvalan, Luis Orlando - 9 de Julio 138 (Metán)
5. Cuellar, Alba Beatriz - Lavalle 529 (Metán)
6. Errazquin, Juan Carlos - Pueyrredón 148 (Metán)
7. Ferrari, José Nicolás - San Martín 186 (Metán)
8. Haddad, Ramón Alberto - 25 de Mayo 21, 1° piso (Metán)
9. López, Sergio Mauricio - Mitre 141 (Metán)
10. Madariaga Gareca, Mauricio Benjamín - Güemes 235 (Metán)
11. Martín, Alberto - José Ignacio Sierra 181, Local 6 (Metán)
12. Miranda, María Sara - 25 de Mayo 21, 1° piso (Metán)
13. Ontiveros, Mónica Marcela - Belgrano 706 (Metán)
14. Perez, Fabio Antonio - Güemes 473 (Metán)
15. Protti, Diego Miguel - Leandro N. Alem 47 (Metán)
16. Quevedo, María Inés - J. Ignacio Sierra 200 (Metán)
17. Retuerta, José Horacio - 9 de Julio 399 (Metán)
18. Ruiz, Nicolás Eduardo - 20 de Febrero 147 (Metán)

19. Vallaro, Gustavo Alejandro - Belgrano 219 (Metán)

20. Zalazar, Marcelo Gustavo - Lavalle 49 (Metán)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica R. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 03/01/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 9.479

F. N° 173.757

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.000 ha para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Morocoyal", inmueble identificado como Matrícula N° 27.513 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-11.577/06 iniciado por el Sr. Ricardo Molina en su carácter de presidente de la firma Exportin S.A. y apoderado de la firma Carapari S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de enero de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Salón Auditorium ex YPF, Mitre s/n°, Barrio YPF.

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 17 de enero de 2.007

Lugar de presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/01/2007

O.P. N° 9.478

F. N° 173.757

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, conyoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.000 ha para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Tronco Negro", inmueble identificado como Matrícula N° 490 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-11.658/06 iniciado por el Sr. Ricardo Molina en su carácter de presidente de la firma Exportin S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de enero de 2.007, a horas 11:00.

Lugar de Realización: Salón Auditorium ex YPF, Mitre s/n°, Barrio YPF.

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 17 de enero de 2.007

Lugar de presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/01/2007

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9.477

F. N° 173.758

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública N°: 24/06

Obra: "Construcción Colegio Secundario N° 5.056 San José de Calasanz B° Villa San José"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Presupuesto Oficial: \$ 4.830.100,00 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Treinta Mil Cien)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos

Lugar y Fecha de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta - el día Miércoles 17 de Enero de 2.006 a horas 10:00

Precio del Legajo: \$ 4.830,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta)

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas - Área Licitaciones - Entre los días Lunes 8 y Martes 9 de Enero y en horario de 09:00 a 14:00 hs.

TUAP Martha R. Salazar
Asesor Profesional
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 50,00 e) 03/01/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.459

F. N° 173.738

Ref. Expte. N° 34-7429/06

Héctor Cornejo D'Andrea D.N.I. N° 26.485.328 Titular registral en un 100% del Catastro N° 20060 del Dpto. Orán y adquirente en comisión para y con dinero del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., gestiona el trámite de concesión de agua pública para el mencionado Catastro, con una superficie a irrigar de 700,0000 has. (setecientos hectáreas) con carácter eventual, con un caudal de 367,50 lt/seg. con aguas a derivar de la margen izquierda del Río San Francisco y una superficie a irrigar de 200,0000 has. (doscientas hectáreas) con carácter eventual, con un caudal de 105,00 lt/seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del Riacho Seco.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art.

309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, Salta 27 de Diciembre de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/01/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9.490

F. N° 173.779

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Marcos Roberto Costilla, en Expte. N° 18489, ha solicitado permiso de Cateo de 1.000 has, en el Departamento: Chicoana, Lugar: San Martín, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7218010.5000	3517610.2900
7218010.5000	3519610.2900
7217546.8900	3519610.2900
7217546.8900	3521610.2933
7215046.8992	3521610.2933
7215046.8992	3519610.2933
7215510.5026	3519610.2933
7215510.5026	3517610.2933

Superficie registrada total 964 has. Los terrenos son de propiedad Privada. Matrícula N° 317 de Nazario Demetrio Rodríguez; Matrícula N° 99 de Delfin Marcos Colque; Matrícula N° 133 de Jorge Ignacio Alderete y Otro; Matrícula N° 459 de Guillermo Sandoval Juan y Enrique Colque; Matrícula N° 392 de Narciso Domínguez; Matrícula N° 74 de Escolástico Corimayo; Matrícula N° 117 de Natividad Adrián Guanuco; Matrícula N° 108 de Juan Colque; Matrícula N° 363 de Rosalia Sardines; Matrícula N° 145 de Aurelio Tapia y Trinidad Rolinha Reja de Tapia; Matrícula N° 119 de Juan Bautista Colque; Matrícula N° 118 de Buenaventura de Colque, Narciso Flores y Otros; Matrícula N° 381 de Néstor

Patrón Costas; Matrícula N° 103 de Juan Bautista Colque; Matrícula N° 548 de Caqui o Kaqui o Desiderio Kaki. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 03, 16/01/2007

O.P. N° 9.379

F. N° 173.589

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Patricia Alejandra Leal y Patricia Pilco Leal, en Expte. N° 18499, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: San Ramón Nonato, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7340348.0000	3396316.5700
7340348.0000	3400912.0000
7337092.0000	3400912.0000
7337092.0000	3397551.2123
7337442.3500	3397551.2127
7337442.3500	3396316.5900

P.M.D.: X= 7.340.027,5500 Y= 3.396.613,9800

Cerrando la superficie registrada 1.388 has. 4809 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 22/12/2006 y 03 y 15/01/2007

O.P. N° 9.125

F. N° 173.237

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Casualidad S.A., en expediente N° 18.430, manifestó el descubrimiento de Azufre Nativo, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar La Casualidad la mina se denominará: Matilde I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.225.000.00	2.567.333.33
2	7.225.000.00	2.570.000.00
3	7.222.000.00	2.570.000.00
4	7.222.000.00	2.567.333.33

P.M.D. X= 7.223.000.00 Y= 2.568.333,33

Cerrando de esta manera una superficie libre de 800 has., 0010 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/12/2006 y 03/01/2007

O.P. N° 9.099

F. N° 173.194

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mocovi S.R.L., ha solicitado publicación Solicitud de Cantera, de árido, denominada: El Prado, que tramita mediante Expte. N° 18.426 ubicada en el Departamento: Capital, lugar El Prado descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.255.107.20	3.551.566.46
7.255.222.85	3.551.978.05
7.254.985.76	3.552.013.65
7.254.888.24	3.551.622.01

Superficie: 09 has., 6.436 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/12/2006 y 03/01/2007

SENTENCIA

O.P. N° 9.481

R. s/c N° 12.534

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Máximo Rueda Lara, Boliviano, nacido el 16/10/69, en Yacuiba (Bolivia), soltero, hijo de Domingo y de Celestina Lara, albañil, domiciliado en paraje El Chorro, Profesor Salvador Mazza, Salta, DNI en trámite, Planilla Prontuarial N° 32.297 Secc. R.H., a la pena de Siete años de prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal con Aprovechamiento de la Inmadurez Sexual de la Víctima. En Razón de la Mayoría de Edad del Autor en los términos de los artículos 120, en relación al 119, 3° y 4° párrafo inc. "b" último supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 03/01/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.488

R. s/c N° 12.535

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en los autos: "Jaime, Tomás - Sucesorio", Expte. N° 2-87.732/04, cita y emplaza a todos los que se considere con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Agosto de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2007

O.P. N° 9.486

F. N° 173.776

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Sucesorio de Sra. Simón, María Rosa" Expte. N° 164.238/06, cita por edictos que se

publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/01/2007

O.P. N° 9.484 F. N° 173.772

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Molina, José Edmundo - Sucesorio" - Expte. Nro. 158.022/06, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/01/2007

O.P. N° 9.483 F. N° 173.774

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados "Ramírez, Juan Marino (Causante) - Sucesorio" Expte. N° 44.090/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Diciembre de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/01/2007

O.P. N° 9.475 F. N° 173.761

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega Pro Secretaria, ubicado en la calle Lamadrid esquina Coronel Egües, en los autos caratulados: "Sucesorio de Garnica, Casto Esteban" Expediente n° 43.681/04, ha dispuesto citar por tres días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el diario El Tribuno de la ciudad de Salta, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S. R. de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro - Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/01/2007

O.P. N° 9.476 F. N° 173.759

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, por la Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Cancinos, Rosario s/Sucesorio" Expte. N° 170.284/06, ordena la publicación de edictos, por tres días consecutivos, en un diario comercial y en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de diciembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/01/2007

O.P. N° 9.461 F. N° 173.745

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 9° Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinero (Interina), Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Schiele, Federico Guillermo s/Sucesión" Expte. N° 136.557/05, cita y emplaza a partir de la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. Pr.). La publicación de edictos será durante tres días. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria. Salta, 18 de Agosto de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/01/2007

O.P. N° 9.457 F. N° 173.728

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Colque, Salustiano - Sucesorio" - Expte. N° 148.877/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.456 F. N° 173.729

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Rodríguez, Gerardo; Mangione, Transito Juana - Sucesorio" - Expte. N° 149.800/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 07 de Setiembre de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.452

F. N° 173.722

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, con Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sabatina Porriello de Díaz s/Sucesorio", Expte. N° 2-161.780/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno; a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, par que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley; a contar desde la última publicación del presente edicto. Salta, 22 Diciembre 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.444

F. N° 173.705

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran; en Expte. N° 1-154.767/06, caratulado: "Caro, Rafael - Colque, Silveria - Sucesorio", ha resuelto cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 15 de Noviembre de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.443

F. N° 173.709

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Brandan Ciro del Señor" 22.091/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como here-

deros, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 21 de Diciembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.441 F. N° 173.712

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez Bavestrello, Roberto Luis", Expte. N° 158.574/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, por 2 (dos) días en el Nuevo Diario y por 1 (un) día en el diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.406 F. N° 173.650

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, por Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Ragone, Miguel c/ Jáuregui, Saturnino; Jáuregui, Francisco Ricardo; Jorge de Fernández, Basilia Matilde; Fernández, Milagro Matilde; Fernández, María Angélica; Fernández, María del Carmen; Fernández, Alicia Dolores; Jáuregui, Elena del Valle; Jáuregui; Yone Sixta s/ Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 137.136/05, cita a los señores Francisco Ricardo Jáuregui y Saturnino Jáuregui y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro N° 650 denominado "Finca Media Luna" del Departamento de Anta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva (art.

14 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Diciembre de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 27/12/2006 al 03/01/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9.463 F. N° 173.746

El Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviaría, a declarado la quiebra de Todo Policarbonato S.R.L. con domicilio en Calle San Juan 1499, de esta ciudad, fijando como fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación de créditos el día 9 de febrero de 2007, debiendo hacerlo en el estudio del Síndico designado: C.P.N. Hugo Aguirre García, sito en calle Martín Comejo 186, los días lunes y miércoles de 17.30 a 20 hs. Se ordena la publicación por cinco días. Salta, 26 de Diciembre de 2006. Dra. Verónica Zuviaría, Secretaria

Imp. \$ 100,00 e) 02 al 08/01/2007

O.P. N° 9.436 F. v/c N° 10.866

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Sol y Valle S.A. - Quiebra (grande)", Expte. N° EXP-159761/6, hace saber que en fecha 21 de diciembre de 2.006 se han modificado las fechas establecidas en la sentencia de declaración de quiebra y se ha ordenado una publicación de edictos complementaria. En consecuencia se Fija el día 2 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 19 de abril de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 4 de junio de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que la Sra. Síndico, CPN Mónica Raquel Segura, con domicilio en calle Luis Güemes N° 181, ha fijado como día de atención los miércoles y jueves de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, 21 de Diciembre de 2006. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 28/12/2006 al 04/01/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.419

F. N° 173.661

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "SIIPA S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16.167/06, hace saber mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en los autos de referencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de SIIPA S.R.L., con domicilio social y legal en Ruta Nacional N° 34 Km. 1432 de la localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, constituyendo domicilio procesal en calle Bolivia N° 111 de la localidad de Tartagal, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Leonardo Benjamín Lávaque con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 551 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de Verificación de Créditos los días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 17:00 a 21:00 en la ciudad de Salta Capital y los días Lunes en la ciudad de Tartagal en el horario de 10 a 14 en el domicilio de Warnes N° 502. Se ha fijado el día 05 de Febrero de 2007 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. El día 19 de Febrero de 2007 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. El día 14 de Marzo de 2007 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 28 de Marzo de 2007. El día 30 de Abril de 2007 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General art. 14 inc. 9 y 39 y el día 14 de Mayo de 2007 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40 L.C.). El día 17 de Abril de 2007 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 28 de Mayo de 2007. Se establece como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 29 de Octubre de 2007 a horas 09,00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10º, arts. 14 y 15 de la L.C. El día 22 de Octubre de 2007 a horas 09:00 o el

siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10º, arts. 14 y 15 L.C. Tartagal, 20 de Diciembre de 2006. Fdo: Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 28/12/2006 al 04/01/2007

EDICTOS JUDICIALES

.P. N° 9.449

F. v/c N° 10.867

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "D.G.R. c/Pereyra, Julián - Ejecución Fiscal", Expte. N° 141761/05, cita al Sr. Julián Pereyra para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de Noviembre de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.448

F. v/c N° 10.867

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ª instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en los autos caratulados "D.G.R. c/ López, María Gloria - Ejecución Fiscal", Expte. N° 112.495/04, cita a María Gloria López, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3

del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de Noviembre de 2.006. Dra. Dolores Mariotti, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.447 F. v/c N° 10.867

La Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/ Tarbell, Gustavo y/o persona responsable - Ejecución Fiscal" Expte. N° 144.765/05, cita al Sr. Gustavo Tarbell para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensora Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 21 de No-

viembre de 2.006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

O.P. N° 9.446 F. v/c N° 10.867

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, 1° Instancia 2da. Nominación a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/ Broyardt, Andre Marins s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 145.767/05, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 30 de Octubre de 2.006. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C. y C., cítese por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Andre Marins Broyardt para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 07 de Diciembre de 2.006. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/12/2006 al 03/01/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.482 F. N° 173.770

INFRINOR S.R.L.

Fecha de Constitución: Diez de noviembre de 2.006 modificada 12/12/06.

Socios: Roberto José Rois, D.N.I. N° 4.364.497, argentino, comerciante, CUIT 20-04364497-2, nacido el 20/11/1940, casado con Emma Trani, con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 165, Piso 5to., Dpto. "B", de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Sergio Di Bez, D.N.I. N° 93.185.576, italiano, comerciante, CUIT 20-15236952-3, nacido el 11/04/1945, casado con Ángela Rosa Corona Ortiz, con domicilio en calle Los Eucaliptus N° 55 - Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Horacio Andrés Di Bez, D.N.I. N° 25.069.189, argentino, soltero, de profesión ingeniero, CUIT 20-25069189-1, nacido el 08/12/1975, con do-

micilio en la calle Los Eucaliptus N° 55 - Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Enrique Eduardo Giaroli, D.N.I. N° 17.737.551, argentino, de profesión abogado, CUIT 23-17737551-9, nacido el 20/01/1966, casado con Miriam Graciela Rois, con domicilio en la calle Vicente López N° 425 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "INFRINOR S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Vicente López 425 de la Ciudad de Salta, jurisdicción de la Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicar-se por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la

compra, venta, consignación, distribución y transporte de todo tipo de ganado bovino, porcino, equino, ovino y caprino y aves, ya sea en pie o faenados, sus productos o subproductos, chacinados, embutidos y sus derivados. Importación y exportación de los citados productos de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. Actuar como matarife o abastecedor. Establecer y organizar remates, ferias para todo tipo de ganado propio o de terceros; actuar como consignatario en la intermediación de las compras y ventas de animales vivos o faenados propios o de terceros y de todos los productos agropecuarios. Explotar carnicerías, supermercados y todo tipo de comercios para la venta al por mayor o menor de alimentos y productos derivados de la industria frigorífica. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, producción, envase y distribución de los productos derivados de la industria frigorífica, instalación y explotación de frigoríficos, mataderos y establecimientos destinados a la industrialización de productos agropecuarios, ya sean productos cármicos, lácteos, embutidos, aceites y sus derivados. Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, y/o explotaciones granjeras. Producción, compra, venta y consignación de productos y subproductos vinculados al rubro, contrato de capitalización de hacienda, pastoreo, pastaje, etc.

Asimismo la realización de servicios para las tareas y/o labores agrarios o ganaderos.

Capital Social: El capital social está constituido por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), dividido en Novecientas (900) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, estableciéndose el derecho a un voto por cada una, de las cuales suscriben los socios en la siguiente proporción: Señor Roberto José Rois, en la cantidad de Trescientos Sesenta (360) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000); el Señor Sergio Di Bez, en la cantidad de Trescientos sesenta (360) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000); el Señor Horacio Andrés Di Bez, en la cantidad de Noventa (90) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) y el Señor Enrique Eduardo Giaroli, en la cantidad de Noventa (90) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del Capital

Social, debiéndose integrar el saldo restante en dentro en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha.

Administración: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por dos socios o no, en forma indistinta, quines revestirán el cargo de Gerentes y durarán en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato en cualquier tiempo y sin invocación de causa en los términos del artículo 157 último párrafo de la ley 19.550. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de las facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Cualquiera de los Gerentes tiene todas las facultades para administrar o disponer de los bienes, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos y demás instituciones oficiales, privadas, establecer agencias o sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, inclusive quejarse criminalmente o accionar judicialmente con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

En este acto se designan a los socios Roberto José Rois y Sergio Di Bez, con el cargo de Gerentes.

Fecha de Cierre: El ejercicio económico cerrará el 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 03/01/2007

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 9.489

F. Nº 173.781

Bank Boston N.A., Sucursal Buenos Aires (en adelante "Bank Boston"), entidad financiera de alcance nacional con domicilio legal en Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia por medio de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 2º de la Ley 11.867 (en adelante la "Ley"), que con fecha 15 de diciembre de 2005 ha celebrado un contrato (en adelante el "Contrato de Transferencia") con Standard Bank

Argentina S.A. (en adelante "Standard Bank") con domicilio en Torre Bouchard, Bouchard 577/599, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del cual las partes han acordado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de Bank Boston que integran el fondo de comercio de actividad bancaria a favor de Standard Bank en los términos de la ley (en adelante la "Transferencia").

La Transferencia ha sido sometida a consideración del Banco Central de la República Argentina habiendo sido aprobada por este organismo con fecha 21 de diciembre de 2006, y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, habiendo sido aprobada por el Secretario de Comercio Interior con autoridad sobre la materia con fecha 26 de julio de 2006.

Se deja constancia que ciertos activos y pasivos de Bank Boston no serán transferidos (incluyendo, entre otros, los derivados de la conversión a pesos de depósi-

tos bajo la Ley 25.561 y demás normas aplicables) a Standard Bank, permaneciendo, por lo tanto, bajo su exclusiva responsabilidad.

Tendrá intervención el escribano Enrique Maschwitz (h.), con domicilio en Tucumán 715, piso 6° "A" (C1049AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° de la Ley, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en Av. Leandro N. Alem 986, piso 1°, (C1001 AAR), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alberto Jorge Filippini, apoderado según escritura N° 2121 de fecha 28-12-2005. Certificación emitida por la Escribana Mariana Domínguez, Registro: N° 2159 Matrícula: 4625, Capital Federal.

Imp. \$ 320,00

e) 03 al 09/01/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.487

F. N° 173.778

Federación Salteña de Karate

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de febrero del 2007, a hs. 20, en Luis Patrón Costas N° 225 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de los balances cerrados al 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005.
- 3.- Estados de Resultados, Memorias, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5.- Elección de 2 (Dos) miembros para firmar el Acta de Asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta Asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Oscar Rolando Caliba

Secretario

José Raúl Godano

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/01/2007

O.P. N° 9.485

F. N° 173.773

Federación Salteña de Fútbol - Gral. Güemes

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la Federación Salteña de Fútbol a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, el día 20 de Enero de 2007 a horas 16 en la sede de la institución. Calle Rivadavia 1030 General Güemes Provincia de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección Presidente.
- 2.- Elección tribunal de disciplina deportiva.
- 3.- Elección de tribunal de cuenta.

La Asamblea sesionará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno del número total de asambleístas, si no se alcanzara dicha cantidad sesionará una hora después de la señalada con los miembros presentes.

Rubén Alderete
Federación Salteña
José Luis Mendoza
Federación Salteña

Imp. \$ 15,00

e) 03/01/2007

RECAUDACION

O.P. Nº 9.491

Saldo anterior	\$ --
Recaudación del día 02/01/07	\$ 1.700,40
TOTAL	\$ 1.700,40

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.